

10.- Res. No. 66-86-MC, de fecha 12 de febrero de 1986, que modifica la Resolución No. 402-85-RC, de fecha 4 de diciembre de 1985, dictada a favor de la empresa "PRODUCTOS CHEF, S.A.", para realizar la enmienda que se detalla en el Ordinal Unico de dicha resolución. Se modifica, en consecuencia, en cuanto sea necesario, el Decreto No. 174-86 de fecha 4 de marzo de 1986.

11.- Res. No. 68-86-MC, de fecha 12 de febrero de 1986, que modifica la Resolución No. 59-85-RC, de fecha 13 de marzo de 1985, dictada a favor de la empresa "CARTONERA NACIONAL Y MILTON PIMENTEL & ASOCIADOS, S.A.", para realizar la enmienda que se detalla en el Ordinal Primero de dicha resolución. Se modifica, en consecuencia, en cuanto sea necesario, el Decreto No. 3109 de fecha 28 de junio de 1985.

12.- Res. No. 90-86-MC, de fecha 5 de marzo de 1986, que modifica la Resolución No. 155-85-C, de fecha 12 de junio de 1985, para incluir por el resto del período de la clasificación que disfruta la empresa "JOMAGO", C. POR A.", en proporción de un 90 y 40% de exoneración del pago de los derechos e impuestos de importación, las materias primas y materiales que se detallan en el Ordinal Primero de dicha resolución. Se modifica, en consecuencia, en cuanto sea necesario, el Decreto No. 3193 de fecha 2 de agosto de 1985.

Artículo 2.- Envíese a las Secretarías de Estado de Industria y Comercio y de Finanzas, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treintiún (31) días del mes de mayo del año mil novecientos ochenta y seis, año 143^o de la Independencia y 123^o de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 434-86 que nombra a los doctores José Manuel Glass Gutiérrez y Antonio Danilo Díaz Díaz, Procuradores Fiscales de los Distritos Judiciales de La Romana y El Seibo, respectivamente.

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 434-86

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1.- El doctor José Manuel Glass Gutiérrez, queda designado Procurador Fiscal del Distrito Judicial de La Romana, en sustitución del doctor Héctor Avila.

Artículo 2.- El doctor Antonio Danilo Díaz Díaz, queda designado Procurador Fiscal del Distrito Judicial de El Seybo, en sustitución del doctor José Manuel Glass Gutiérrez.

Artículo 3.- Los designados deberán cumplir con las disposiciones de la Ley No. 82 de fecha 16 de diciembre de 1979, sobre Inventario de los Bienes que Constituyen el Patrimonio de los Funcionarios Públicos.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treintiún (31) días del mes de mayo del año mil novecientos ochenta y seis, año 143º de la Independencia y 123º de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 435-86 que concede franquicia postal en favor de la
Fraternidad Rosacruz Dominicana "Max Heindel", Inc.

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 435-86

VISTO el Artículo 100 de la Ley No. 40 de Comunicaciones Postales de fecha 4 de noviembre de 1963,

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1.- Se concede franquicia postal en favor de la Fraternidad Rosacruz Dominicana "Max Heindel", Inc., por el término de dos años, para el uso exclusivo de los asuntos concernientes a las actividades que desarrolla dicha entidad.

Artículo 2.- Envíese al Instituto Postal Dominicano (INPOSDOM), para los fines correspondientes.